

ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE B, RELATIVO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS O SUJETAS A JUICIOS DE VALOR PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE CONSERVACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA REAL FÁBRICA DE MUNICIONES DE EUGI (ESTERIBAR)

PRIMERO.- abierto el sobre a relativo a la documentación general el día 20 de marzo de 2025 a las 13:06 horas, se comprueba que se ha presentado una única oferta, en concurrencia conjunta, por parte de Dña. Laura Elvira Tejedor con DNI número 16608830-R, Dña. Miriam Larumbe Vinuesa, con DNI número 72689688-M, D. Iñaki Diéguez Uribeondo, con DNI número 33445596-P, D. Jesús María Del Castillo García, con DNI número 34979254-A, D. José Carlos Irurzun Santaquiteria, con DNI número 29149828-I y D. Ignacio García Irribarría, con DNI número 16570073-E.

Comprobado que han entregado correctamente toda la documentación correspondiente al sobre A, siendo las 13:31 horas del día 20 de marzo de 2025, se procede a la apertura del sobre B relativo a los criterios cualitativos sujetos a juicios de valor.

SEGUNDO. – Siendo las 10:30 horas del día 25 de marzo de 2025, se reúne en el Ayuntamiento de Esteribar la Mesa de Contratación del procedimiento de licitación, para deliberar sobre la documentación presentada.

- Don Guillermo Larrayoz Otazu, alcalde del Ayuntamiento de Esteribar y presidente de la Mesa.
- Doña María Urtasun Larrat, vocal primera de la Mesa y asesora urbanística del Ayuntamiento de Esteribar.
- Don Emilio Artacho Barrasa, vocal segundo de la Mesa y asesor urbanístico del Ayuntamiento de Esteribar.
- Vocal tercero, Don Ignacio Azcárate Seminario, arquitecto-asesor urbanístico del Ayuntamiento de Esteribar.
- Doña Ana Leache Arrese, vocal cuarta, con funciones de secretaría de la Mesa y secretaria del Ayuntamiento de Esteribar.

Comienza la reunión recordando la documentación y la puntuación de cada uno de los apartados a valorar en este sobre B de acuerdo con lo establecido en las cláusulas 11 y 12 del pliego de condiciones administrativas, económicas y jurídicas.

La cláusula 12 del Pliego de condiciones reguladoras, que establece como contenido a incluir en las propuestas técnicas

La cláusula 11 establece que se presentará *“Memoria técnica explicativa que debe responder, de forma sistemática y ordenada, a cada uno de los apartados en los que se subdivide la puntuación de la calidad técnica de la propuesta, para que la mesa pueda valorar correctamente las propuestas presentadas.*

En caso de no cumplir este requisito, la persona licitadora asume la responsabilidad que algunas de sus propuestas no se tengan en cuenta por no estar incluida en el lugar que sistemáticamente le corresponde.

Se redactará la memoria en un máximo de 10 hojas tamaño A4 y 4 hojas tamaño A3. No se tendrá en cuenta la portada ni el índice ni, en su caso, los anexos. Las hojas estarán redactadas en letra Arial, tamaño 11 espacio interlineado sencillo.

El incumplimiento de las exigencias del número de hojas implicará necesariamente penalización en la valoración, de un 10% de la establecida en este apartado .”

La puntuación máxima de 40 puntos se divide en 3 apartados, valorándose con hasta un máximo de 15 puntos el grado de viabilidad, claridad y simplicidad de la propuesta, con hasta 10 puntos la descripción de los materiales, soluciones constructivas e instalaciones, y con hasta 15 puntos la planificación de los trabajos.

En lo referente al grado de viabilidad, claridad y simplicidad de la propuesta se valorará el grado de definición de las actuaciones previstas, su viabilidad, clara identificación de las necesidades, su respeto por el legado patrimonial, su uso turístico y la simplicidad en la ejecución. Se valorará, asimismo, la inclusión en el equipo de trabajo de otros perfiles profesionales que, a juicio, de la persona licitadora, sean necesarios para llevar a buen término el proyecto, adicionales a los exigidos en la solvencia técnica y profesional y siempre que sean necesarios y se justifiquen adecuadamente.

En el apartado descripción de los materiales, soluciones constructivas e instalaciones se valorará la calidad y eficiencia de las actuaciones y grado de minimización de los costos de

*ejecución y su mantenimiento y en el de **planificación de los trabajos** se valorará la calidad y claridad de la planificación presentada para la ejecución completa del proyecto, teniendo en cuenta que debe estar completamente finalizado el 31 de mayo de 2026. Las ofertas determinarán el camino crítico, identificando un plan de contingencia que permita completar la obra en la fecha indicada.*

Para la puntuación de los apartados anteriores se aplicarán los factores de corrección de la siguiente tabla:

CALIFICACIÓN	FACTOR
<i>MUY ADECUADO</i>	<i>1</i>
<i>ADECUADO</i>	<i>0,8</i>
<i>BUENO</i>	<i>0,6</i>
<i>REGULAR</i>	<i>0,4</i>
<i>MALO</i>	<i>0,4</i>
<i>NULO</i>	<i>0</i>

En lo que se refiere a la evaluación del apartado relativo al **grado de viabilidad, claridad y simplicidad de la propuesta**, en la propuesta se incluye de forma clara y detallada las diferentes actuaciones previstas e identificación de las necesidades.

Se justifica adecuadamente el respeto por el legado patrimonial y por el entorno natural.

Siguiendo el criterio de la memoria, la intervención propuesta busca la mínima afección y la conservación de lo existente. Los nuevos elementos se proponen de diseño sencillo.

El itinerario turístico se completa con material didáctico complementario para antes o después de la visita, teniendo en cuenta las condiciones de falta de cobertura móvil del sitio. Asimismo, se incluyen perfiles profesionales adicionales a los exigidos en el pliego que, aunque no está expresamente justificada su necesidad, se consideran necesarios para la buena ejecución del proyecto en los términos ofertados

Respecto a la valoración del apartado siguiente relativo a la **descripción de los materiales, soluciones constructivas e instalaciones**, en la propuesta presentada se proponen materiales y soluciones constructivas similares a los empleados en intervenciones anteriores, cuya eficiencia de cara al uso y mantenimiento está ya contrastada: piedra roja del Baztán, morteros hidráulicos

de cal, tablas de madera de acacia tratada y de roble para elementos estructurales, y elementos metálicos similares a los usados en la protección de los hornos.

También se prevé la incorporación de sistemas de anclaje permanentes para los futuros trabajos de mantenimiento y limpieza en altura.

En lo que respecta a la valoración del apartado relativo a la **planificación de los trabajos**, la memoria presenta una adecuada planificación temporal y espacial de los trabajos de ejecución, considerando las posibles afecciones sobre ésta. Así ha previsto un plan de contingencia de 2 meses de inactividad y un 5% de margen de imprevisión en el final de la obra. Con ello se mantiene la finalización en el plazo previsto.

El cronograma es detallado y plantea el solape de actuaciones de forma razonable y adecuada.

El cronograma identifica el camino crítico para cada una de las actuaciones.

A la vista de todo ello, la Mesa de Contratación, acuerda por UNANIMIDAD otorgar la siguiente puntuación a la oferta presentada en el sobre B:

LICITADORA	Grado de viabilidad, claridad y simplicidad de la propuesta. Hasta 15 puntos.	2. Descripción de los materiales, soluciones constructivas e instalaciones. Hasta 10 puntos.	3. Planificación de los trabajos. Hasta 15 puntos.	PUNTUACIÓN TOTAL Máx. 40 puntos
Dña. Laura Elvira Tejedor y otros	Valoración: Muy adecuado: 15 x 1= 15 puntos	Valoración: Adecuado: 10 x 0,8= 8 puntos	Valoración: muy adecuado: 15 x 1 puntos= 15 puntos	38/40

En Esteribar, a la fecha de la firma electrónica.

Guillermo Larrayoz Otazu
Presidente de la Mesa.

María Urtasun Larrat
Vocal primera de la Mesa.

Don Emilio Artacho Barrasa

Vocal segundo de la Mesa

Don Ignacio Azcárate Seminario

Vocal tercero de la Mesa.

Doña Ana Leache Arrese,

vocal cuarta, con funciones de secretaría de la Mesa.